



Espacio reservado para referencias, codificaciones informáticas	Registro de presentación	Registro de entrada
---	--------------------------	---------------------

SOLICITUD DE ABANDERAMIENTO EN REGISTRO ORDINARIO

ABANDERAMIENTO TEMPORAL	Pasaje L ≥ 12 metros de eslora
ABANDERAMIENTO DEFINITIVO	Otros buques ≥ 24 metros de eslora
	Pasaje L < 12 metros de eslora
	Otros buques < 24 metros de eslora

NOMBRE DEL BUQUE:

Datos del propietario o arrendatario	Apellidos y nombre o Razón social:		NIF/CIF:		En calidad de:	
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:	
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:			

Datos del administrador o representante	Administrador (ver nota)		Representante			
	Apellidos y nombre o Razón social:		NIF/CIF:			
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:	
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:			

NOTA: En caso de haber administrador y representante, se especificarán sólo los datos del representante.

Datos del buque si ya está abanderado temporalmente	Nombre del buque:	NIB:	Lista:	Folio – año:
	Puerto de matrícula:	GT:	TRB:	
	Eslora:	Año de construcción:		

Datos a efectos de notificaciones	Por vía electrónica. Email al que se enviará el aviso de notificación:					
	Al domicilio que se especifica en los datos de: Propietario Administrador Representante					
	A remitir al domicilio que se indica a continuación:					
	Apellidos y nombre o Razón social:		NIF/CIF:			
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:	
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:			

NOTA: Las personas o sujetos identificados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, por lo que en ese caso no podrán seleccionar la opción de remisión de las notificaciones al domicilio por correo postal.

Datos a efectos de recogida	Desea retirar los documentos: <i>(marcar la opción elegida)</i>	
	Por vía electrónica	
	En Capitanía/Distrito Marítimo de:	Por correo postal al domicilio que se especifica en los datos del solicitante



Documentación a aportar (Marque con una X la documentación que se acompañe)		
Documentación genérica registral	Según el artículo 28 Ley 39/2015 de procedimiento administrativo, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de sus datos del DNI. En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla: Me opongo a que se consulten los datos antes mencionados por lo que aporte los datos y certificados requeridos para la tramitación de la presente solicitud.	
	Documento que acredite la representación conforme al Art. 5 de la Ley 39/2015.	PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE NOMBRE POR ORDEN DE PREFERENCIA: El PROPIETARIO (o el representante en su caso) SOLICITA el abanderamiento según el R.D. 1027/1989 de 28 de julio, sobre abanderamiento de buques (BOE nº 194). Para ello PROPONE la siguiente terna de nombres por orden de preferencia: 1º 2º 3º Puerto de matrícula: Lista: Actividad:
	Identificación y acreditación de la capacidad de la persona jurídica interesada, en su caso	
	Autorización de acreedores, si hubiese cargas	
	Acreditación de residencia en el Espacio Económico Europeo.	
	DUA (Documento Único Administrativo), solo si el buque o embarcación viene con pasavante provisional	
	Certificado de baja temporal/definitiva del Registro de la bandera de procedencia.	
	Justificación del pago de la tasa. (Modelo 790-025 disponible también desde la Sede Electrónica https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/TASAS/)	
	Otra documentación, especificar cuál:	

NOTA: Los documentos otorgados en el extranjero que hayan de reflejarse en el Registro Marítimo de Buques deberán estar legalizados por el Cónsul de España con jurisdicción en el lugar de otorgamiento, que certificará además, en cuanto a la capacidad de los otorgantes y formalidades legales observadas en el país en que los documentos hayan sido autorizados. Tal legalización será refrendada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y traducido su texto al español.(Art.24 del R.D.1027/1989, de 28 de julio, BOE 194)

Documentación a aportar para el ABANDERAMIENTO TEMPORAL (Marque con una X la documentación que se acompañe)	
Documentación específica	Documentación que acredite la propiedad del buque
	Contrato de arrendamiento
	Consentimiento del propietario al abanderamiento

Documentación a aportar para el ABANDERAMIENTO DEFINITIVO (Marque con una X la documentación que se acompañe)	
Docum. específica	Documentación acreditativa de la propiedad

NOTA: Una vez obtenido el abanderamiento deberá regularizar los certificados del buque.

NOTA: En el caso de que alguno de los documentos a aportar sea muy voluminoso, superando los 10MB, éste se subirá a través de la plataforma del Ministerio. Para ello, especifique a continuación el nombre del archivo en cuestión y la dirección de correo para la que solicita autorización de acceso. Recibirá un enlace para poder subir el citado documento.

Dirección de correo:

Nombre del archivo/archivos:

Nota: En caso de utilizar la plataforma del Ministerio, el plazo computará a partir de que se le dé entrada en el Organismo a dicho archivo/s.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: El propietario/arrendatario

Fdo.: El administrador/representante

CAPITÁN MARÍTIMO / JEFE DE DISTRITO MARÍTIMO DE:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, le informamos que los datos de carácter personal que consten en esta solicitud serán tratados por la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana e incorporados a una actividad de tratamiento con la finalidad de tramitar su solicitud. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Dirección General de la Marina Mercante, en c/ Ruiz de Alarcón nº 1, 28071 Madrid.

La información complementaria sobre el tratamiento de datos llevada a cabo por la Dirección General de la Marina Mercante puede consultarse en la Web de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.